



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A DESTINAR, GARANTIZAR Y ELEVAR EL NÚMERO DE CAMAS HOSPITALARIAS EN EL ESTADO DE GUERRERO.

El que suscribe, Senador MANUEL AÑORVE BAÑOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La salud es un derecho fundamental. Así lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos en artículo vigésimo quinto, y nuestra Constitución Política en su artículo cuarto:

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad¹

¹ https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Artículo 4

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. ²

Por ello, una de las obligaciones más importantes del estado mexicano es garantizar el acceso oportuno y adecuado a servicios sanitarios de calidad. Teniendo un antecedente de una emergencia sanitaria como lo fue la pandemia de COVID-19 en 2020, hoy más que nunca debemos preocuparnos por mejorar y garantizar el abastecimiento de insumos para el correcto funcionamiento de las 35,681 unidades médicas universales en el país ³.

En el caso del Estado de Guerrero, un estado que de acuerdo con el último censo de población y vivienda 2020, cuenta con una población total de 3,540,685 habitantes⁴, eso lo coloca en el lugar décimo tercero a nivel nacional de los estados con mayor población. La informalidad laboral que presenta el estado se traduce en un acceso limitado a la seguridad social. Sólo el 34 % de la población tiene acceso a los servicios de salud del IMSS, ISSSTE, Pemex o de las Fuerzas Armadas, por lo que la mayor parte de la población es usuaria de los servicios de salud del INSABI; exactamente el 66%, el resultado final

²<http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/normateca/nacional/CP EUM.pdf>

³ <https://www.gob.mx/salud%7Cseguropopular/acciones-y-programas/acreditacion-de-unidades-medicas>

⁴ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_gro.pdf

de la estadística fue que solo 2,632,004 de los 3,540,685 guerrerenses tienen acceso a la salud pública⁵.

El dato anterior se suma al rezago de infraestructura médica. Por ejemplo, Guerrero es octavo estado con menor número de camas hospitalarias por habitante, de acuerdo con el último conteo de la secretaria de salud pública (2021) se cuenta con 1,976 camas hospitalarias, 16 camas más que en (2020) teniendo un crecimiento del 0.82%.

Al mismo tiempo hubo decrecimiento. En 2018 la cifra era de 2,075 camas hospitalarias comparando la cifra del 2021, podemos identificar un decrecimiento del 4.77% en ese periodo de tiempo.⁶

Este tipo de cifras evidencian las necesidades del estado por material médico. La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala como objetivo para los países dotar de 2.5 camas censables por cada mil habitantes, el estado actualmente solo cuenta con 1.7 camas hospitalarias por cada mil habitantes.

Por estos motivos, es necesario que el Gobierno impulse acciones y políticas para mantener y elevar el número de camas Hospitalarias y así garantizar un digno servicio de salud. El grupo parlamentario del PRI exhorta a la cámara de diputados a elevar de inmediato el presupuesto de salud, para que poblaciones tan vulnerables y con poca cobertura del servicio de salud, como lo son las pertenecientes al estado de Guerrero, se les haga valer un derecho tan esencial como lo es el derecho a la salud. Establecido en la Ley General de Salud que a la letra dice:

ARTÍCULO 2o.

El derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:
II. La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana.

⁵ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_gro.pdf

⁶ <http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/#>

Por tal motivo se requiere, entre otras cosas, material médico, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobado y en buen estado.

No obstante, es verdaderamente preocupante que el actual gobierno no le esté dando a este tema la importancia que amerita.

El representante del ejecutivo menciona que México tendrá un sistema de salud como el de Dinamarca⁷. Pero la brecha presupuestaria es enorme; Dinamarca invierte en salud mucho más de lo que gasta México. Allí destinan al sistema sanitario alrededor del 11% de su Producto Interno Bruto (PIB). En cambio, el país destinó en 2023 un presupuesto equivalente al 2.80% del PIB, según datos del Centro de Investigación Económica Presupuestaria (CIEP).⁸

Elevar el presupuesto de salud es fundamental para construir las condiciones necesarias para el desarrollo del derecho a la salud, principalmente de las y los Guerrerenses. Ya que, si comparamos estados de la república con similar población al estado de Guerrero, seguimos teniendo una deficiencia en el número de camas Hospitalarias:

ESTADO	POBLACIÓN	N. DE CAMAS HOSPITALARIAS
GUERERO	3,540,685	1,976
TAMAULIPAS	3,527,735	3,448
CHIHUAHUA	3,741,869	2,906 ⁹

Sistema de Información de la Secretaría de Salud

⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=Z7WMIkbJits>

⁸ <https://politica.expansion.mx/mexico/2023/06/11/mexico-tardaria-30-anos-sistema-de-salud-dinamarca#:~:text=el%20de%20Dinamarca->

⁹ <http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/>



Es menester exhortar a la cámara de diputados para que considere en la siguiente discusión del Presupuesto de egresos 2024, ampliar el presupuesto de salud al estado de Guerrero para que garantice, cuando menos, el recurso suficiente para llegar a 3,000 camas hospitalarias en respectivo año.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, para que en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, destinen mayores recursos al ramo de salud del Estado de Guerrero, para que se garantice, cuando menos, el presupuesto suficiente para llegar a 3,000 camas hospitalarias en el Estado.

Salón de Sesiones del Senado de la República a 18 de julio de 2023.

SUSCRIBE

MANUEL AÑORVE BAÑOS